ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 37/2013.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este Acto por el **ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS**, Presidente del Directorio, con domicilio en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, y la Firma Unipersonal **POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** de **ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR**, con R.U.C. Nº 295953-4, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales de la presente Adenda en la casa de la calle Washington Nº 559 e/ Juan de Salazar, de esta Capital, representada en este Acto por el **SR. JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.604.299, en carácter de Representante Legal de la citada empresa, y de acuerdo al Acta de Reunión del Directorio de COPACO S.A. Nº 30 de fecha 04 de Junio de 2014, y convienen en celebrar la presente Adenda Nº 3 al Contrato Nº 37/2013, que estará sujeta a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

En fecha 17 de Mayo de 2013, entre LA CONTRATANTE y el CONTRATISTA fue celebrado el **CONTRATO Nº 37/2013** para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS (SEGUNDO LLAMADO),** en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2012 - Segundo Llamado - PAC ID Nº 236051/2013.-

En fecha 06 de Setiembre de 2013, entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA fue celebrada la **ADENDA Nº 1** al **CONTRATO Nº 37/2013**.-

En fecha 19 de Diciembre de 2013, entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA fue celebrada la **ADENDA Nº 2** al **CONTRATO Nº 37/2013**.-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio, que autoriza excluir los Ítems Nros. 22 y 27; ambos ítems correspondientes al LOTE Nº 17, correspondiendo disminuir los costos, según detalle:

- Item Nº 22 – Shopping Del Sol – Cabina: Gs.- 8.826.920.- (Guaraníes Ocho Millones Ochocientos Veinte y Seis mil Novecientos veinte) I.V.A. incluido, por 10 (diez) meses y 10 (diez) días.-
- Ítem Nº 27 – 4to. Barrio Luque – Cabina: Gs.- 7.976.920.- (Guaraníes Siete Millones Novecientos Setenta y Seis mil Novecientos Veinte) I.V.A. incluido, por 9 (nueve) meses y 10 (diez) días.-
- **TOTAL A DISMINUIR Gs. 16.803.840.- (Guaraníes: Diez y Seis Millones Ochocientos Tres Mil Ochocientos Cuarenta) I.V.A. incluido.-**

Considerando que se dieron por terminados los Contratos de Locación en los referidos ítems, por razones de fuerza mayor, por lo que no será necesaria la prestación del servicio de limpieza, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y por ~~ento~~ to, corresponde modificar el precio y valor del Contrato por la exclusión realizada, el cual queda

Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

en **Gs.- 3.147.337.601.- (Guaraníes TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UNO)** I.V.A. incluido.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las Cláusulas del Contrato Nº 37/2013, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 3 al Contrato Nº 37/2013, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de AGOSTO del año dos mil catorce.-

SR. JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO
Representante Legal
POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Poti
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente del Directorio
COPACO S.A.